

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1086

COMISION DE FINANZAS

Impreso el día 13 de octubre de 2000

Término del artículo 113: 25 de octubre de 2000

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios técnicos empleados para liberalizar las condiciones de acceso al crédito en materia de banca individual y cuestiones conexas. **Linares.** (5.164-D.-2000.)

Dictamen de comisión

Honorável Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Linares por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios técnicos utilizados para liberalizar las condiciones de acceso al crédito en materia de banca individual; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de septiembre de 2000.

Víctor Peláez. – Ana M. Mossو. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Alejandro A. Peyrou. – Jorge A. Baldrich. – Mario H. Bonacina. – Guillermo E. Corfield. – Guillermo R. Jenefes. – José L. Lanza. – Jorge R. Matzkin. – Marta Palou. – Carlos D. Snopek. – Ricardo N. Vago.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Banco Central de la República Argentina conteste por escrito:

1) ¿Cuáles fueron los criterios técnicos para liberalizar las condiciones de acceso al crédito en materia de banca individual?

2) Si tal resolución no implica la eliminación de un instrumento de control del cumplimiento de las normas impositivas y previsionales.

3) Si se ha cuantificado concretamente el impacto positivo del proceso de bancarización al cual la medida apunta, con el consecuente incremento en el volumen del negocio bancario, sobre la disminución progresiva del costo del crédito en la Argentina.

4) Si tal medida se complementa con un progresivo endurecimiento de las condiciones operativas de mutuales o entidades intermedias que operan en mercados parainstitucionales.

María del Carmen Linares.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Linares, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios técnicos utilizados para liberalizar las condiciones de acceso al crédito en materia de Banca Individual; y conviene en que las razones expuestas en los fundamentos que lo acompañan expresan el motivo del presente dictamen, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Peláez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido de informes se orienta a poder interpretar cabalmente la articulación y

complementariedad entre las diferentes políticas públicas.

El requisito de exigir el cumplimiento de obligaciones impositivas y previsionales como parte del acceso al crédito personal ha sido un instrumento convencional al servicio de mejorar el proceso de recaudación. Prescindir del mismo sólo se justificaría si el efecto previsible sobre la bancarización mejora, vía instrumento de volumen operativo, en una progresiva caída de la tasa de interés nominal promedio por parte de las entidades del sistema y un fuerte desplazamiento de circuitos parainstitucionales o marginales de crédito.

Por todos los motivos expuestos y los que oportunamente expondré ante mis pares es que solicité se apruebe el presente proyecto.

María del Carmen Linares.